

Concejo Municipal BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN No 060 DE 2025 (Octubre 15)

Código: DEP-F-005

Versión: 02

POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICION PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO MUNCIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 y el Acuerdo 059 de 2006, acuerdo 101 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo municipal 059 de 2006 establece como competencias de la mesa directiva la de firmar las resoluciones que expida la corporación edilicia y como función del presidente del concejo es de velar por el buen funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja y la de fijar las políticas para la correcta ejecución del presupuesto de la corporación.

Que el presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Barrancabermeja fue liquidado mediante Resolución N°.079 expedida el 27 de diciembre de 2024 por la Mesa Directiva de la Corporación Edilicia, para la vigencia fiscal de 2025.

Que según el artículo 2 de la ley. 2461 de 2025, señala que cada año los Honorarios se incrementaran en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior. el Concejo Municipal para la vigencia del año 2025 de acuerdo a la información del IPC suministrada por el Banco de la Republica obtuvo una variación del 5.2%, por lo anterior se requiere adicionar el valor de \$ 141,820,472

Que se hace necesario hacer el reajuste del Honorarios de los concejales en el presupuesto de gastos del Concejo municipal para la vigencia 2024, ya que para el cual se aprobó en su inicio IPC inferior al causado realmente.

Que el artículo 2 del decreto 540 de 30 de septiembre de 2025, se Ciento Cuarenta Y un Millones Ochocientos Veinte Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos con M/ct(\$ 141,820,472), como transferencias de funcionamiento adicionales al presupuesto de gasto del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

Que la Honorable Mesa Directiva

RESUELVE

ARTICULO 1. Adicione el valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON M/CT(141,820,472), a los siguientes numerales del presupuesto de funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2025.

NUMERAL	DETALLE	VALOR
2.1.1.01.03.006	Honorarios concejales	\$ 141,820,472

TOTAL ADICION



Concejo Municipal BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN No 060 DE 2025 (Octubre 14)

Código: DEP-F-005

Versión: 02

ARTICULO 2. Ordénese a oficina de pagaduría del Concejo Municipal de Barrancabermeja la aplicación de la presente resolución en el presupuesto de gastos de la vigencia 2025.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barrancabermeja a los quince (15) días del mes de octubre de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ

SANDRA MILENA GALVIS MORA

Presidente Concejo Municipal

Primer vicepresidente

JASER CRUZ GAMBINDO Segundo Vicepresidente

NOMBRE CARGO FIRMA

Proyectó Yamid Buitrago Fuentes Contador CMB

Revisó Aspectos Jurídicos María Andrea Pedraza Abogada Externa CMB

Aprobó Aspectos Jurídicos Carlos Arturo Guevara Villacorte Abogado Externo CMB

Aprobó Alberto Eloy Carrillo Vargas Secretario General